



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041 - 2023-MDLM

La Molina, 13 de enero de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; el Memorándum N° 084 -2023-MDLM-GM, de fecha 13 de enero de 2023 mediante el cual el Gerente Municipal propone la Designación Temporal de la **SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**, así como el Informe N°129-2023-MDLM-GAF/SGGTH de fecha 13 de enero de 2023 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano mediante al cual informa sobre la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en la Ley 31419 y su Reglamento. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley de reforma constitucional – Ley 30305, establece que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM, de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal la atribución administrativa de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, el literal r) del artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza 320/MDLM en su versión actualizada, aprobada mediante Ordenanza 411/MDLM, señala que el Gerente Municipal tiene entre sus funciones y atribuciones las de cumplir con las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de las funciones que le sean asignadas por el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°040-2023-MDLM, de fecha 13 de enero de 2023, se resolvió dar por concluida la designación del Señor **MAGNO GARCÍA TORRES** en al cargo de **SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**;



Que, actualmente se encuentra vacante el siguiente cargo de la Municipalidad Distrital de La Molina:

SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA.

Que, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad de organización.

Que, en atención a lo antes señalado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°053-2022-PCM, y de acuerdo a lo solicitado con el Memorandum N°084 -2023-MDLM-GM de fecha 13 de enero de 2023, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano responde con el Informe N°129-2023-MDLM-GAF/SGGTH, donde concluye que la persona propuesta es la Sra. **PERÚ LUZMÉRIDA INGA ZAPATA - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** cumple con el perfil de puesto para la unidad de organización señalada como vacante **SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**, y que no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública, para su designación temporal en el cargo.

En atención a los considerandos precedentes, y en uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley 27972; las cuales han sido delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 16 de enero de 2023 a la Señora **PERÚ LUZMÉRIDA INGA ZAPATA** al cargo **SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, de la Municipalidad Distrital de La Molina, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, esta última en su condición de unidad de organización encargada de ejecutar la política de recursos humanos de la entidad que comprende la gestión de todos los subsistemas y procesos correspondientes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Señora **PERÚ LUZMÉRIDA INGA ZAPATA**.

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
FRANCISCO ADOLFO DUMLER CUYA
GERENTE MUNICIPAL